



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N°

006463

CHILLÁN VIEJO, 09 de Noviembre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

- Convocatoria Universidad de Concepción Sede Concepción y la necesidad de asistir a Curso de Capacitación "Manejo odontológico de Pacientes con Enfermedades Sistémicas", que se realizará en la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción.

- Autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- **APRUEBA** cometido a la Sra. **ANA CAAMAÑO CAAMAÑO**, C.I. N° 12.062.896-1, Odontóloga del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista al Curso de Capacitación "Manejo odontológico de Pacientes con Enfermedades Sistémicas", que se realizará los días 16 y 17 de noviembre de 2012 en la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción en la ciudad de Concepción.

2.- **PÁGUESELE** los gastos de movilización, por los días 16 y 17 de Noviembre de 2012, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes e **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FÜENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV//MGGB/MBR/CSN/tec.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Secretaria Desamu, Finanzas Desamu.